

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59494 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1154/2015 referente al concursado BERILO JOYEROS, S.L., con C.I.F. B14641328, por Auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. Quedan en suspenso las facultades del administrador la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil BERILO JOYEROS, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 20 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170072502-1